



El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua  
a través de la Secretaría de Educación y Cultura  
y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública  
y dentro del marco del Programa Nacional de Becas y Financiamiento  
(PRONABES-CHIHUAHUA Certificado en ISO 9001:2000 N° 40214)



Considerando que es fundamental que los gobiernos Federal y Estatal, fortalezcan sus mecanismos de coordinación para mejorar la equidad educativa, incrementar la cobertura de atención del sistema de educación superior en el Estado y aumentar el impacto de los recursos destinados a la educación superior pública.

Considerando que la educación con equidad es un instrumento eficaz para disminuir las desigualdades sociales, por lo que se deben instaurar mecanismos que compensen las condiciones socioeconómicas adversas de alumnos con probada capacidad para los estudios y

Con la finalidad de propiciar que los y las estudiantes inscritos en instituciones públicas de educación superior, en situación económica adversa, con un buen desempeño académico y deseos de superación puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior ofrecidos por las instituciones públicas del Estado, y reducir la deserción escolar, propiciando la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos.

La población objetivo del PRONABES-CHIHUAHUA se constituye por los y las estudiantes de instituciones públicas de educación superior que se encuentren inscritos en programas de técnico superior universitario o profesional asociado, o de licenciatura que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria:

### CONVOCA

A las Instituciones Públicas de Educación Superior a proponer candidatos:

I) De nuevo ingreso a la Institución, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano (a), debiendo presentar acta de nacimiento y de la C.U.R.P. (original y copia).
2. Haber concluido estudios del nivel medio superior satisfactoriamente, debiendo presentar su certificado o constancia de terminación de estudios.
3. Estar inscrito(a) en la institución pública de educación superior del Estado que lo propone, dentro de la modalidad escolarizada (no virtual o a distancia), presentando para ello su comprobante de inscripción.
4. Solicitar, llenar y entregar formato de solicitud de beca PRONABES-CHIHUAHUA (en el Área de Atención a Estudiantes de su respectiva Institución)
5. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES.
6. No haber concluido estudios ni contar con un título previo de licenciatura.
7. Provenir de familias cuyo ingreso familiar mensual sea igual o menor a tres salarios mínimos generales de acuerdo a la zona geográfica en que se encuentre. Presentar comprobantes de ingreso de un mes completo. (junio, julio o agosto del presente año), en original y copia.

II) De reingreso a la Institución y nuevo ingreso al programa PRONABES-CHIHUAHUA, que reúnan los requisitos del apartado I y:

1. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos, de los niveles ya mencionados y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0 (Kardex o Relación de Estudios).

III) Que renueven beca PRONABES-CHIHUAHUA y cumplan los requisitos: I.3, I.4, I.5, I.7, II.1 y que además tengan constancia de haber acreditado las horas establecidas en el programa de servicio comunitario en el ciclo inmediato anterior.

Para concursar por becas del PRONABES-CHIHUAHUA, consistentes de un apoyo económico mensual no reembolsable y que cubrirá el periodo anual de doce meses con los siguientes montos:

1er. Año del plan de estudios	750.00 pesos
2º. Año del plan de estudios	830.00 pesos
3º. Año del plan de estudios	920.00 pesos
4º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos
5º. Año del plan de estudios	1000.00 pesos

(para programas con este tiempo de duración)

Las becas se otorgarán durante el ciclo escolar 2010– 2011, en las cuales se incluyen las de renovación y nuevas becas, **dando preferencia y prioridad al área de ingenierías y tecnologías así como a los alumnos de primer ingreso de dicha área.** Las propuestas con toda la documentación comprobatoria deberán ser entregadas por los estudiantes a cada institución pública de educación superior en las fechas que éstas indiquen. Además deberán llenar una solicitud en la página [www.solicitudpronabes.sep.gob.mx](http://www.solicitudpronabes.sep.gob.mx).

Los derechos, obligaciones y sanciones de los participantes, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa 2010, publicadas en el Diario Oficial el *jueves 24 de diciembre de 2009* y pueden ser consultadas en la página [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx).

El Comité Técnico, dentro de los principios que rigen al PRONABES-CHIHUAHUA, realizará la selección de becario(a)s del **27 de septiembre al 1 de octubre del 2010** bajo las reglas de operación del Programa, mediante una metodología interinstitucional y participativa que garantiza la revisión de todos los expedientes recibidos, por lo que sus decisiones serán irrefutables. Los resultados serán dados a conocer el día **29 de octubre** del presente año, a través de las instituciones y públicamente. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

**CHIHUAHUA, CHIH. A 2 DE AGOSTO DEL 2010.**